



PLAN DE AUSTERIDAD 2025

Tabla de Contenido

***ELKIN LEONARDO PEREZ
ZAMBRANO
Secretario General***



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Justificación y Antecedentes.....	3
3. Marco Normativo.....	3
4. Definiciones.....	4
5. Alcance.....	5
6. Objetivo General.....	5
7. Objetivos Específicos.....	5
8. Áreas de Acción y Medidas Específicas.....	6
9. Cronograma de Actividades.....	15

1. Introducción

El Ministerio de Minas y Energía buscando optimizar el uso de los recursos del Estado y garantizar la sostenibilidad fiscal como entidad clave para el desarrollo económico del país, debe implementar un plan de austeridad riguroso y efectivo, que permita cumplir con las metas fiscales sin comprometer sus funciones esenciales. Este plan busca establecer un marco claro y detallado para la gestión eficiente de los recursos, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Justificación y Antecedentes

La formulación e implementación del Plan de Austeridad del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2025 se fundamenta en la necesidad de administrar los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia y economía, en consonancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en este sentido el decreto 1068 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, establece lineamientos y directrices para la austeridad en el gasto de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, este decreto responde a la coyuntura económica actual y a la imperiosa necesidad de optimizar el uso de los recursos del Estado, garantizando la sostenibilidad fiscal y la asignación eficiente del gasto público para el cumplimiento de los objetivos misionales de cada entidad.

En este contexto, el Ministerio de Minas y Energía en su misión de liderar el desarrollo del sector energético y minero del país, asume el compromiso de implementar medidas de austeridad que permitan: Adaptarse a las disposiciones vigentes y que se expidan materia de gasto público. Optimizar la asignación y el uso de los recursos financieros, priorizando las inversiones y gastos que contribuyan de manera directa al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos del Ministerio. Promover una cultura de responsabilidad fiscal y eficiencia en el gasto al interior de la entidad, involucrando a todos los servidores públicos y colaboradores en la implementación y el seguimiento del Plan de Austeridad. Los antecedentes de este Plan de Austeridad se enmarcan en las políticas de racionalización del gasto público que el Gobierno Nacional ha impulsado en los últimos años, buscando fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de los recursos del Estado. Normas como la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1068 de 2015, entre otras, han establecido un marco para la austeridad y la optimización del gasto que el Ministerio de Minas y Energía ha venido implementando y perfeccionando.

El presente Plan de Austeridad 2025 se concibe como una herramienta de gestión que permitirá al Ministerio de Minas y Energía responder de manera efectiva a los retos del contexto actual,

garantizando la sostenibilidad financiera de la entidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

3. Marco Normativo

El plan de austeridad del Ministerio de Minas y Energía para 2025 se enmarca en la normativa vigente que busca promover la eficiencia y responsabilidad en el gasto público.

Las principales normas que respaldan este plan son:

- Artículo 209 de la Constitución Política de 1991. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C
- Decreto 984 de 2012. Establece que Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.
- Decreto 1068 de 2015 que reglamenta el sector Hacienda y Crédito Público en su Título “Medidas de Austeridad del Gasto Público” capítulos 2 al 7.
- Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 que establece directrices generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025.

En este sentido, el plan de austeridad del Ministerio de Minas y Energía se alinea con estas normas y busca implementar medidas concretas para optimizar el gasto, mejorar la eficiencia y garantizar la sostenibilidad financiera del sector energético.

4. Definiciones

- **Austeridad del gasto:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no se afecte el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

-**Transparencia Administrativa:** Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública,

sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.

-Optimizar: Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado. Eficiencia: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

-Racionalizar: Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

-Sostenibilidad ambiental: Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.

5. Alcance

Este plan de austeridad aplica a todas las dependencias del Ministerio de Minas y Energía, incluyendo:

- Despacho del Ministro.
- Viceministerios.
- Oficinas Asesoras
- Direcciones
- Todos los funcionarios y contratistas del Ministerio.

6. Objetivo General

Formular e implementar el Plan Interno de Austeridad del Gasto en el Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2025, optimizando el uso eficiente de los recursos públicos asignados mediante el cumplimiento de los lineamientos y controles establecidos por el Gobierno Nacional, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión, en cumplimiento de las normas que reglamenten el gasto público.

7. Objetivos Específicos

- Definir las acciones para promover el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto

establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.

- Establecer las metas para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para promover una cultura de ahorro entre los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Minas y Energía.

8. Áreas de Acción y Medidas Específicas

En el marco de los compromisos en materia de eficiencia fiscal y ahorro de los recursos destinados al cumplimiento de las estrategias misionales y transversales de cada uno de los equipos de trabajo que hacen parte del Ministerio de Minas y Energía, a continuación, se detallan los ítems incluidos en el decreto 1068 de 2015 y que harán parte del Plan diseñado para el Ministerio durante la vigencia 2025:

8.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:

La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los hitos para dar cumplimiento al interior de la entidad se detallan a continuación:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Reducir gastos por conceptos de provisión de nuevos empleos al no usar listas de elegibles ni realizar nuevos concursos de méritos por los costos que esto implica.	Apropiación presupuestal de gastos de personal de funcionamiento - 1%	1%	Porcentaje	Subdirección de Talento Humano
Mantener los porcentajes de primas técnicas asignadas.	Primas aprobadas conforme lineamientos / Primas programadas * 100	100%	Porcentaje	Subdirección de Talento Humano

8.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Se realizarán las contrataciones necesarias para el cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y que permitan alcanzar los planes de acción durante la vigencia 2025 y que no alcanzan a ser desarrolladas por los servidores públicos de la entidad.

1. PRESUPUESTO COMPARATIVO
2. ALCANCE MISIONAL DEL MINISTERIO SE DIMENSIONÓ DIFERENTE
3. Implica más plata y más gente.
4. En el marco de Plan de austeridad no de formalización, indicadores que nos permitan

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	(Número de contratos con validación de insuficiencia del periodo / Número de solicitudes de CPS del periodo)*100	100%	Porcentaje	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Contractual

8.3. Horas extras y vacaciones:

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias en este sentido, se debe verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas, de igual manera, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y en este sentido, no deben ser acumuladas ni interrumpidas; Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero, en el siguiente hito se determina el indicador respectivo para el Ministerio:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Limitar el pago mensual por concepto de horas extras por servidor que aplique, para la vigencia 2025.	Número de solicitudes de horas extras periodo actual - Número de solicitudes de horas extras periodo anterior/ número de solicitudes de horas extras periodo anterior) *100.	95	Horas extras	Subdirección de Talento Humano
Normalizar el disfrute de los periodos de vacaciones acumulados.	Número de funcionarios con máximo 2 (dos) periodos de vacaciones causado en el periodo actual / Número de funcionarios activos) *100.	90%	Porcentaje	Subdirección de Talento Humano
Mantener el programa anual de vacaciones sin efectuar indemnizaciones.	Vacaciones aprobadas sin indemnización / Vacaciones programadas * 100	100%	Porcentaje	Subdirección de Talento Humano

8.4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En este hito establece directrices claras en cuanto al mantenimiento y arrendamiento de sedes de manera que solo se invierta en casos excepcionales a continuación se determinan los indicadores enmarcados en este hito

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Optimizar los recursos asignados en impuestos y vigilancia de bienes inmuebles que no se requieren para el funcionamiento del Ministerio.	Entrega de 1 inmueble	1	Cantidad de inmuebles	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa
Ahorrar recursos asignados para el mantenimiento de vehículos.	Devolución de 1 vehículo	1	Cantidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

8.5. Prelación de encuentros virtuales:

Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores

públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones, para el caso del Ministerio, a continuación, se establece el indicador que permitirá medir las acciones pertinentes durante la vigencia 2025

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Realizar gestión que contribuya a la realización de encuentros virtuales y favorezca la austeridad del gasto.	Número de encuentros/reuniones bilaterales del ministerio con actores estratégicos realizados virtualmente	5	Cantidad	Oficina de Planeación y Gestión Internacional - Grupo de Gestión Internacional

8.6. Suministro de tiquetes:

Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, en este sentido a continuación se establece el indicador que permita ajustar los costos por compra de tiquetes:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Optimizar los recursos asignados en la compra de tiquetes aéreos.	Número de solicitudes de comisiones extemporáneas 2025 /Número de solicitudes de comisiones extemporáneas 2024)-1	Reducir en 3% las solicitudes extemporáneas de comisiones con respecto a la vigencia anterior.	Porcentaje	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes.

8.7. Reconocimiento de viáticos:

En el marco de la importancia de verificar la oportunidad de las Comisiones de servicios en el marco de la gestión institucional, en este sentido y con el propósito de implementar una estrategia que contribuya con la aprobación y posterior pago de los viáticos, a continuación se establece el indicador respectivo:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Racionalizar los recursos asignados para viáticos.	Número de socializaciones realizadas	4	Cantidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión de Legalización y Facturación de Comisiones, Viáticos y Transportes

8.8. Delegaciones oficiales:

En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de las invitaciones, por tal motivo a continuación se establece el hito a desarrollar:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Propender por acciones que promuevan la austeridad del gasto en lo referente a la participación del ministerio en escenarios internacionales.	Matriz elaborada y diligenciada de seguimientos sobre la participación de delegaciones oficiales del ministerio en eventos internacionales.	1	Cantidad	Oficina de Planeación y Gestión Internacional - Grupo de Gestión Internacional

8.9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en este sentido es importante contar con claridad al respecto por tal motivo el hito que se detalla es fundamental al interior del Ministerio:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Propender por acciones que promuevan la austeridad del gasto en lo referente a la participación del ministerio en escenarios internacionales.	Número de socializaciones realizadas /Número de socializaciones programadas.	1	Cantidad	Oficina de Planeación y Gestión Internacional - Grupo de Gestión Internacional

8.10. Eventos:

En el marco de la gestión institucional a nivel misional y transversal y en el entendido de la importancia de disminuir los recursos destinados para este fin es importante darle prelación a los encuentros virtuales y a estrategias propias que optimicen los gastos, a continuación se establecen los hitos correspondientes para la vigencia 2025

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Controlar los gastos logísticos ante la realización de eventos limitando el uso del recurso público.	Apropiación 2025/Apropiación 2024	Hasta un 100% de la Apropiación Inicial	Cantidad	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información
	10 eventos realizados en entidades públicas	10	Cantidad	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

8.11. Esquema de Seguridad:

En el entendido que se hace necesario revisar los esquemas de seguridad de los servidores públicos que lo requieran teniendo como premisa el respeto a la vida e integridad de los funcionarios es importante reevaluar la pertinencia de los grupos conformados para este fin, en tal sentido para la vigencia 2025 se tendrá en cuenta el siguiente hito:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Optimizar los recursos asignados para el Esquema de Seguridad	Entrega de 2 motos a CISA	2	Cantidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

8.12. Vigilancia:

Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos, en este sentido para la vigencia 2025 se determinará la oportunidad de el uso de estos mecanismos, para lo cual el indicador planteado para el Ministerio de Minas es el siguiente:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos	# de inmuebles con implementación de dispositivos tecnológicos/Total de inmuebles MME en Bogotá.	100%	Porcentaje	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

8.13. Vehículos Oficiales:

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad de quien lo tiene asignado, en tal sentido se validará el consumo de combustible por el uso de vehículos oficiales como se puede evidenciar en los indicadores a continuación:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Mantener consumo de combustible por el uso de vehículos oficiales	# de galones de combustible consumidos 2025 vs # de galones de combustible consumidos en la vigencia 2024	8891	Cantidad de galones de combustible en el año	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

8.14. Ahorro en publicidad estatal:

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Austeridad deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión institucional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales, de acuerdo con esta directriz a continuación se establece el hito a cumplir para la vigencia 2025

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Reducir el costo por concepto de contratación y compra de material publicitario.	Recurso ejecutado 2024 para publicidad estatal - Recurso ejecutado 2025 para publicidad estatal / recursos ejecutados 2024 para publicidad estatal	5%	Porcentaje	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información y Grupo de Comunicaciones y Prensa

8.15. Papelería y Telefonía:

El uso adecuado de papelería y telefonía está enmarcado en el uso de medios digitales, el uso de las paginas web, la reutilización y el reciclaje, al igual que la racionalización del uso de las líneas celulares en este sentido a continuación se determinan los dos hitos que contribuirán al interior de la entidad en este sentido:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Sostener la política de 0 papel al no adquirir (papel carta y oficio) papelería, carta y oficio.	# resmas de papel adquiridas durante el 2025	0	Cantidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa
Mantener los planes más económicos del mercado con respecto a la vigencia anterior.	Aumento máximo del 6% en el valor de los planes de telefonía celular con respecto al 2024	6%	Porcentaje	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

8.16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio.

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Limitar las suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.	Circular Suscrita por SG	1	Cantidad	Secretaria General

8.17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos y condecoraciones:

En el marco de la normativa vigente, las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, *souvenirs* o recuerdos, en tal sentido no se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para lo cual el indicador que permitirá medir este hito para la vigencia 2025 se detalla a continuación:

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Controlar y filtrar que en los espacios o eventos realizados no se efectúen gastos por concepto de regalos corporativos, recuerdos o condecoraciones.	% de eventos controlados sin recursos por regalos, recuerdos o condecoraciones / total de solicitudes de eventos a realizados * 100	100%	Porcentaje	Grupo de Comunicación y Prensa, Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, Secretaria General

8.18. Racionalización en la Contratación de Estudios:

Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios, en este sentido a continuación se establece el indicador que permitirá medir este hito para el 2025

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Revisar la pertinencia de la contratación de estudios y diseños.	(# Análisis realizados a las solicitudes de contratación de estudios y diseños /# Solicitud Contratación de estudios) *100	100%	Porcentaje	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Contractual

8.19. Sostenibilidad ambiental:

Las entidades procurarán adoptar acciones medioambientales y de ahorro que les permitan: Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores; Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos; instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos; Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología; crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. Los indicadores para la vigencia 2025 serán los que se determinan a continuación

Objetivo	Indicadores	Meta 2025	Unidad de medida	Dependencia responsable
Implementar las estrategias de eficiencia energética priorizadas para el 2025.	# estrategias ejecutadas de eficiencia energética priorizadas para el 2025/ # de estrategias programadas de eficiencia energética priorizadas para el 2025	100%	Cantidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa
Reducir consumo en la entidad por concepto de consumo de agua.	Consumo de agua en metros cúbicos del periodo 2025 / Consumo de agua en metros cúbicos del periodo 2024 *100	100% o <	Porcentaje	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa
	Numero de campañas realizadas	4	Cantidad	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

9. Cronograma de Actividades

Para el seguimiento del comportamiento de los gastos seleccionados para el Plan de Austeridad de la vigencia 2025, las áreas responsables de cada gasto deben enviar el reporte de la ejecución de las estrategias planificadas y los valores ejecutados a la Secretaría General para el análisis y seguimiento de cada hito de acuerdo con las fecha indicadas en el cronograma, el informe del trimestre debe ser aprobado y publicado en la página web de la entidad por la Oficina de Planeación, según lo indicado en el siguiente cronograma:

Cronograma de Presentación Informes de Seguimiento

Actividad	Trimestre ENE - MAR	Trimestre ABR – JUN	Trimestre JUL -SEP	Trimestre OCT - DIC	Responsable
Reporte de Avances en las estrategias planificadas	7 de Julio de 2025	7 de Julio de 2025	6 de Octubre de 2025	12 de Enero de 2026	Todas las áreas
Revisión y consolidación de Informe	14 de Julio de 2025	14 de Julio de 2025	13 de Octubre de 2025	19 de Enero de 2026	Secretaría General
Aprobación y publicación Pagina Web del MME	21 de Julio de 2025	21 de Julio de 2025	20 de Octubre de 2025	26 de Enero de 2026	Oficina de Planeación

Es de resaltar, que para la correcta aplicación de este plan, es de vital importancia, la revisión constante de los documentos que el ministerio publique, por que allí se encontraran de forma mas detallada los procesos y los avances.